



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS DE LA LISTA DE INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS QUE DESEAN OCUPAR PLAZAS DE PIANISTA ACOMPAÑANTE Y SE ESPECIFICAN LAS SEDES DE ACTUACIÓN Y LOS CRITERIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE APTITUD**

Por Resolución de 18 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación se convocó a los profesores de la lista de interinos de la especialidad de Piano, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, que desearan ocupar plazas de pianista acompañante.

La Resolución de 9 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación aprobó la relación provisional de admitidos en el procedimiento establecido por la citada Resolución.

Transcurrido el plazo de reclamaciones establecido en el apartado quinto de la Resolución de 18 de noviembre de 2021 y examinadas las reclamaciones e incidencias presentadas, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO. Listas definitivas de admitidos**



Aprobar las listas definitivas de los participantes admitidos en el procedimiento para la evaluación de los aspirantes de la lista de la especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que deseen ocupar plazas de pianista acompañante, según la enseñanza solicitada, que se relacionan en el anexo I.

## **SEGUNDO. Sedes de actuación**

Publicar las sedes de actuación para cada una de las enseñanzas convocadas que se indican a continuación:

- **MÚSICA (CONSERVATORIO SUPERIOR).** Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”. Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9 (Paseo del Malecón) – Murcia
- **MÚSICA (CONSERVATORIO).** Conservatorio de Música de Murcia. Calle Cartagena 74, 30002 Murcia
- **ARTE DRAMÁTICO.** Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia. Murcia. Pl. Apóstoles, s/n, 30001 Murcia.

## **TERCERO. Criterios de valoración y características de las pruebas específicas de aptitud.**

Publicar los criterios de valoración y características de las pruebas para cada una de las enseñanzas que se relacionan en el anexo II.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo especificado en el punto séptimo de la citada Resolución de 18 de noviembre de 2021, con al menos una semana de antelación al inicio de las pruebas, las comisiones de selección publicarán en las sedes de actuación, y, a título meramente informativo, en la página web de esta consejería, las fechas del acto de presentación y de realización de las pruebas específicas de aptitud para cada una de las enseñanzas convocadas (Conservatorio Superior de Música, Conservatorio de Música o Escuela Superior de Arte Dramático).

**TERCERO.** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados y criterios de valoración citados anteriormente, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Cultura [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y

Cultura, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN  
Víctor Javier Marín Navarro.



**Anexo I**  
**Lista definitivo de aspirantes admitidos**

<b>MÚSICA (Conservatorio Superior)</b>	
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
***2082**	AGUDO VILLAJERO, ÁLVARO
***2841**	APARICIO BORRACHERO, JESÚS
***5081**	CÁMARA MARTÍNEZ, ÁNGEL
***1269**	CEGARRA UREÑA, ALEJANDRO
***5082**	GARCÍA CANO, ANA
***4108**	GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA TERESA
***9765**	HORTAS SALIDO, PABLO
***8537**	LINDE GUERRERO, PAULA
***3473**	MORATÓN CARRASCO, LAURA
***1203**	PINO FALCÓN, PABLO
***1810**	SÁNCHEZ GÓMEZ, CRISTINA

23/12/2021 15:09:59

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-073accar3-63fae-8fae-8fae-00565696280



<b>MÚSICA (Conservatorio Profesional)</b>	
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
***5081**	CÁMARA MARTÍNEZ, ÁNGEL
***4222**	CANTÓ CUADRADO, LUIS
***2499**	CATALÁN BARÓ, CRISTINA
***1269**	CEGARRA UREÑA, ALEJANDRO
***5082**	GARCÍA CANO, ANA
***4108**	GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA TERESA
***8680**	GODOY LÓPEZ, MARÍA ÁNGELES
***5331**	GUARDIA ORTEGA, PEDRO FERMÍN
***8537**	LINDE GUERRERO, PAULA
***1925**	MARTÍNEZ ESTEVE, CRISTIAN
***1203**	PINO FALCÓN, PABLO
***1101**	POLAINO ROMERO, WIFREDO
***8362**	SÁEZ ESCÁMEZ, MARÍA FRANCISCA
***0844**	SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER



<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
***2082**	AGUDO VILLAJERO, ÁLVARO
***5081**	CÁMARA MARTÍNEZ, ÁNGEL
***4222**	CANTÓ CUADRADO, LUIS
***2499**	CATALÁN BARÓ, CRISTINA
***5082**	GARCÍA CANO, ANA
***9765**	HORTAS SALIDO, PABLO
***1925**	MARTÍNEZ ESTEVE, CRISTIAN
***3473**	MORATÓN CARRASCO, LAURA
***1203**	PINO FALCÓN, PABLO
***1101**	POLAINO ROMERO, WIFREDO
***8362**	SÁEZ ESCÁMEZ, MARÍA FRANCISCA
***1810**	SÁNCHEZ GÓMEZ, CRISTINA

## Anexo II

### Criterios de valoración y características de las pruebas

#### MÚSICA (CONSERVATORIO SUPERIOR)

##### CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Parte A: Preparación, en un tiempo de 15 minutos, de una obra del repertorio de cualquiera de las especialidades instrumentales impartidas en el grado superior del CSM de Murcia, facilitada por el tribunal, e interpretación de la misma acompañando al instrumentista correspondiente. El instrumentista será propuesto por el tribunal.

Criterios de valoración:

- 1) Fluidez y continuidad en la interpretación.
- 2) Pertinencia en el criterio de simplificación de elementos de la partitura, de darse el caso.
- 3) Sincronía con el instrumentista acompañado.
- 4) Balance

Ponderación de esta parte en la calificación final: 50%. Se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte será requisito para la realización de la parte B.

Parte B: Impartición de una clase práctica a alumnos de las enseñanzas superiores de música, con una duración máxima de 30 minutos.

Criterios de valoración:

- 1) Adecuación al currículo vigente.
- 2) Secuenciación y organización temporal de la clase.
- 3) Contextualización histórica y estilística del repertorio propuesto.



- 4) Conocimiento técnico del instrumento acompañado.
- 5) Directrices procedentes en la corrección de la unidad sonora: afinación, ataques y articulación, fraseos, ritmo y efectos tímbricos.
- 6) Detección y resolución de problemas interpretativos o musicales.
- 7) Claridad explicativa, empleando una terminología adecuada a la modalidad instrumental acompañada y al nivel de las Enseñanzas Superiores de Música.
- 8) Actitud ante el alumno.

Ponderación de esta parte en la calificación final: 50%. Se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos.

## **MÚSICA (CONSERVATORIO)**

### CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Interpretación durante un tiempo aproximado de 10 minutos de repertorio propio para pianista acompañante. Seguidamente el candidato procederá a trabajar con el alumno, que será propuesto por el tribunal, la obra a acompañar. La impartición de la clase con el alumno propuesto será de 20 minutos.

Las obras serán proporcionadas por la comisión de selección de entre aquellas que puedan figurar en la programación de las especialidades instrumentales que se imparten en los Conservatorios Profesionales de música. El aspirante dispondrá de 30 minutos para su preparación, previo a su interpretación y a la impartición de la clase, no pudiendo acceder al aula de preparación con ningún dispositivo electrónico (móvil, tablet...), siendo apartados del presente procedimiento aquellos aspirantes que incumplan lo indicado. Dichas interpretaciones podrán no ser ejecutadas en su totalidad, pudiendo la comisión detener la ejecución de las mismas.



Criterios de valoración	Ponderación
1. Acompañar los ejercicios propuestos atendiendo a cuestiones de discernimiento estilístico.	10%
2. Interpretar con corrección, limpieza y continuidad (medida, lectura de notas, dinámicas...) ajustándose al tempo de la obra y a la interpretación del alumno.	50%
3. Interactuar adecuadamente con el alumno, aportándole las correcciones necesarias, en cuanto medida, afinación, dinámicas, tempo, fraseo, articulación, planos sonoros, estilo, recursos expresivos.	20%
4. Adaptar las explicaciones al alumno propuesto y al nivel pedagógico y musical del mismo, detectando y resolviendo problemas interpretativos o musicales.	10%
5. Demostrar claridad de ideas sobre aspectos técnicos y musicales empleados.	10%

**Calificación final de la prueba:** Cada criterio de valoración se calificará de 0,00 a 10,00. Para superar la prueba será necesario la obtención de una calificación igual o superior a 5,00.

## ARTE DRAMÁTICO

### CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

1. La prueba consistirá en:

- A) acompañamiento de una canción del repertorio impartido en la ESAD (repertorio escénico musical, zarzuela, etc.).
- B) Interpretación de una pieza con cifrado americano.
- C) Acompañamiento de una clase de danza clásica, contemporánea y claqué, a elegir por la comisión, impartida por profesorado de la ESAD.

2. El desarrollo de la prueba será el siguiente:

1º. Acompañamiento a cantante. El pianista recibirá una pieza de acompañamiento y otra de cifrado americano (ésta última no superior a una página), y dispondrá de 20 minutos para prepararlas a solas en una sala con piano. Transcurrido ese tiempo el pianista deberá acompañar a la cantante (proporcionada por el centro). Se valorarán las observaciones, correcciones e indicaciones pedagógicas que el pianista pueda realizar tras la ejecución.



2º. Cifrado americano. El pianista deberá interpretar la pieza de standard de jazz libremente ajustándose a la armonía marcada en la partitura.

3º. Acompañamiento de danza. La profesora de danza marcará ejercicios de danza clásica, contemporánea y claqué en número no superior a cuatro ejercicios en total. El pianista debe acompañar cada uno de los ejercicios conforme se vayan marcando ajustándose a la duración, carácter y tempo de los mismos.

4º. Podrá darse por finalizada la prueba en el momento en que la comisión considere que tiene suficientes elementos para evaluar al aspirante.

5º. La comisión de valoración podrá plantear preguntas al aspirante en relación con su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará:

- Corrección en el acompañamiento de los ejercicios propuestos, atendiendo a cuestiones de carácter estilístico.
- Interpretar con corrección, limpieza y continuidad (medida, lectura de notas, dinámica, ausencia de interrupciones, adecuación al estilo, etc.), ajustándose al tempo de la obra.
- Interactuar adecuadamente con el alumno (corrección de errores de lectura, medida, afinación o dinámica; indicaciones sobre tempo, fraseo y articulación, planos sonoros, estilo y uso de recursos expresivos); pequeñas variaciones en la interpretación debidas el punto de vista de las intenciones del personaje del alumno.
- Demostrar claridad de ideas sobre los aspectos técnicos y musicales y dominio de un vocabulario adecuado al tipo de enseñanza.
- La capacidad del pianista en lo referente al tipo de compás y tipo de acentuación indicado por el profesor en los ejercicios de la clase de danza.
- La coordinación del pianista con el profesor en lo referente al inicio, evolución y final del ejercicio de danza.